

**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

# Resolución Directoral Regional

## Nº 00795 -2017- DRELP

Santa María, 03 MAYO 2017

Visto, el Informe Nº 021-2017/GRL/DRELP/OAIE/BS-EN y demás documentos que anteceden, con un total de veinte (20) folios y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo Nº 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo Administrativo del Gobierno Regional de Lima, y en lo Técnico Funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprende las provincias del Departamento de Lima, excepto Lima Metropolitana;

Que, la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias es un Órgano especializado del Gobierno Regional de Lima, encargado de planificar, ejecutar y administrar las políticas y planes regionales en materia de educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología, en concordancia con las políticas sectoriales nacionales emanadas del Ministerio de Educación;

Que, el Art. 4º de la Ley Nº 29664 Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, define como principio protector "La persona humana es el fin supremo de la Gestión del riesgo de Desastres por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir". Por tanto, es pertinente que se adopte medidas preventivas ante enfermedades prevalentes como el dengue, chikungunya y zika.

Que, el Art. 38 del D.S. Nº 011-2012-ED Reglamento de la Ley General de Educación, precisa que la "Educación ambiental y la gestión del riesgo, contribuye a la educación en salud, promoviendo una institución educativa que previene y protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana. Implementa la educación en gestión del riesgo de desastre en su entorno y en un contexto de cambio climático, que promueve procesos de formación y generación de capacidades para la prevención y respuesta adecuada del servicio educativo en situación de emergencia". Por tanto, es pertinente que se adopte medidas preventivas ante riesgos de enfermedades prevalentes como el dengue, chikungunya y zika.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 017-2012-ED, Aprueban la Política Nacional de Educación Ambiental y tiene como objetivo específico 1: Asegurar el enfoque ambiental en los procesos y la institucionalidad educativa en sus diferentes etapas, niveles, modalidades y formas.

Que, la Resolución Ministerial Nº 627-2016-MINEDU, aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica", estableciendo en el numeral 6 inciso d.1.9 "Las instituciones educativas públicas o privadas deben elaborar el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres,...y los planes de contingencia por amenaza o peligro". Por lo que es pertinente orientar la elaboración del Plan de Contingencia ante el peligro de enfermedades prevalentes como el dengue, chikungunya y zika.

Que, con Informe Nº 021-2017/GRL/DRELP/OAIE/BS-EN, la Especialista en Nutrición de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias, recomienda que a nivel de la institución se



implemente una directiva regional que norme los procedimientos para la planificación y organización de actividades preventivas promocionales para contrarrestar los efectos del vector Aedes aegypti en las instituciones educativas de la educación básica regular y superior públicas y privadas en el ámbito de la DRELP.

Que, con OFICIO N° 070/GRL/DRELP-OAIE/2017 de fecha 21/04/2017 la Directora de Administración Infraestructura y Equipamiento, solicita autorización al Director Regional de Educación para la proyección de la R.D.R que aprueba la directiva sobre normas y procedimientos para la planificación y organización de actividades preventivas promocionales para contrarrestar los efectos del vector Aedes aegypti en las instituciones educativas de la educación básica y superior públicas y privadas en el ámbito de la DRELP, el mismo que lo aprueba mediante Oficio N° 2418/GRL-DRELP-D/2017 de fecha 27/04/2017,

Estando a lo dispuesto por el Despacho de Dirección, a lo visado por la Directora de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la entidad; y;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 (Ley General de Educación), " Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, D.S N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S N° 022-2003-ED, D.S. N° 001-2015-MINEDU-Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, la Directiva Regional N° 014/GRL/DRELP-OAIE-BS-EN; **NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROMOCIONALES PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA EDUCACIÓN BASICA Y SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL AMBITO DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS**, la misma que forma parte de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, a las Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos de Educación Superior de la jurisdicción de la DRELP la difusión, implementación y estricto cumplimiento de la presente Directiva Regional, en las Instituciones Educativas de su ámbito.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique la presente Resolución a las Unidades de Gestión Educativa Local, para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Lic. JOSÉ LUIS FLORES OBANDO**  
Director del Programa Sectorial IV  
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias

JLFO/DRELP  
YLLL/OAIE  
GPY/BS-EN  
CC/Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## DIRECTIVA REGIONAL N° 014 – 2017/GRL/DRELP-OAIE-BS-EN

### NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES PREVENTIVAS PROMOCIONALES PARA CONTRARRESTAR LOS EFECTOS DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ÁMBITO LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN LIMA PROVINCIAS

#### I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la planificación y organización de actividades preventivas promocionales, para contrarrestar los efectos del vector *Aedes aegypti* en las instituciones educativas de educación básica y superior públicas y privadas, en el ámbito de la Dirección Regional de Educación Lima Provincias.

#### II. OBJETIVOS:

##### 2.1. General:

Brindar orientaciones generales y específicas para fortalecer la formación integral y cultura de prevención frente a las enfermedades del Dengue, zika y chikungunya en las instituciones educativas de educación básica y superior públicas y privadas en el ámbito de la DRELP.

##### 2.2. Específicos:

- Fortalecer capacidades, conocimientos y actitudes de los miembros de la comunidad educativa ante el riesgo a las enfermedades: Dengue, zika y chikungunya.
- Promover acciones preventivas en la comunidad educativa que permita mitigar los riesgos que ocasiona la presencia del vector *Aedes aegypti*.
- Lograr la identificación del riesgo ante la presencia del vector *Aedes aegypti* y plantear medidas de repuesta en la comunidad educativa.
- Difundir medidas preventivas en la comunidad educativa, ante la presencia del vector *Aedes aegypti*.

#### III. BASE LEGAL:

- ✓ Constitución Política del Perú.
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- ✓ Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre.
- ✓ Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- ✓ Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la carrera Pública de sus docentes.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- ✓ Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente.
- ✓ Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- ✓ Ley N° 30061, Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de salud de los estudiantes de EBR y Especial de las instituciones públicas del ámbito del PNAE Qali-Warma y las incorpora como asegurados del SIS.
- ✓ D.S N° 012-2009-MINAM, Política Nacional del Ambiente.
- ✓ D.S N° 014-2011-MINAM, Plan Nacional de Acción Ambiental –PLANAA PERU 2011-20021
- ✓ D.S. N°011 - 2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación.
- ✓ D.S N° 111-2012-ED, Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ D.S. N° 017-2012, Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ D.S. N° 034-2014-PCM Aprueba Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- ✓ R.M. 797-2010/MINSA – NTS N°085-MINSA/DIGESA-V.01 "Norma Técnica de Salud para la Implementación de la Vigilancia y Control del Aedes Aegypti, Vector del Dengue en el Territorio Nacional".
- ✓ R.M. 733-2014/MINSA "Guía de Práctica Clínica para la Atención de Casos de Fiebre de Chikungunya en el Perú".
- ✓ R.M. N° 627-2016, Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2017 en las Instituciones Educativas Y Programas Educativos de la Educación Básica
- ✓ R.M. N° 644-2016, Normas y Orientaciones para el desarrollo del año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL: Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL.
- ✓ R.M N° 044-2016/MINSA Se aprueba el documento técnico "Plan Nacional de Preparación y Respuesta frente a la enfermedad por virus Zika-Perú-2016"
- ✓ RSG N° 938-2015-MINEDU, Aprueba los lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- ✓ Ordenanza Regional N°06-2014-CR-RL.Declaración de interés regional "La mejora de la implicación de los padres de familia en la vida académica de sus hijos, para elevar la calidad de sus aprendizajes.

#### IV. ALCANCES

- a. Dirección Regional de Educación Lima Provincias
- b. Dirección de las 9 Unidades de Gestión Educativa Local.
- c. Instituciones Educativas de Educación Básica Regular, Técnico Productiva, e Institutos de Educación Superior Públicos y Privados.

#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- a. La Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación es responsable de orientar, monitorear y evaluar las acciones ante





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- emergencias y desastres por peligros de origen natural y antrópicos, impulsando actividades de educación preventiva, de mitigación y respuesta ante enfermedades como el dengue, Chikungunya y Zika.
- b. La Unidad de Educación Ambiental del Ministerio de Educación, promueve y articula el desarrollo e implementación de las estrategias y metodologías de la educación con enfoque ambiental para la formación integral de los estudiantes y conservación de la salud.
  - c. La Dirección Regional de Educación Lima Provincias, a través de la Dirección de Gestión Pedagógica, con soporte técnico y profesional de la Dirección Regional de Salud y otros organismos de apoyo, es la encargada de desarrollar, difundir y evaluar las acciones educativas frente a los efectos de la enfermedad del dengue, chikungunya y zika, considerados como una amenaza a la salud de los miembros de la comunidad educativa.

**VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS**

**DE LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION LIMA PROVINCIAS**

- a) Brindar asistencia técnica a las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e Institutos de Educación Superior de su ámbito en coordinación con la Dirección Regional de Salud, para la implementación de las acciones preventivas promocionales ante la presencia del vector *Aedes aegypti*, causante de las siguientes enfermedades: Dengue, Chikungunya y Zika, que pone en riesgo la salud de los miembros de la comunidad educativa y afecta el derecho a la educación.
- b) Monitorear y evaluar las acciones preventivas promocionales y de respuesta implementadas por las Unidades de Gestión Educativa Local e Institutos de Educación Superior de su jurisdicción, ante la emergencia producida por el vector *Aedes aegypti* causante de enfermedades prevalentes como el dengue, chikungunya y Zika.
- c) Reconocer y estimular a las instituciones educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que destaquen en las acciones de educación preventivas ante enfermedades prevalentes como el dengue, chikungunya y Zika; en el marco del Concurso Educativo Ambiental.

**DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL**

- a) Brindar asistencia técnico pedagógico a las instituciones educativas de su jurisdicción, en coordinación con el sector salud, para la implementación de las acciones de Educación Preventivas ante enfermedades prevalentes como el dengue, chikungunya y Zika.
- b) Monitorear y evaluar las acciones de Educación Preventivas promocionales, implementadas por las instituciones educativas de su jurisdicción, ante enfermedades prevalentes como el dengue, chikungunya y Zika.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- c) Informar inmediatamente a las autoridades de salud y a la Dirección Regional de Educación, en el caso de presentarse algún signo y/o síntoma de la enfermedad, entre los miembros de la comunidad educativa de su ámbito.
- d) Reconocer y estimular a las Instituciones Educativas, estudiantes, especialistas, directores y docentes que alcancen logros destacados en las acciones de educación preventivas ante enfermedades prevalentes como el dengue, Chikungunya y Zika; en el marco del Concurso Educativo Ambiental a nivel de UGEL e II.EE.

### DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- a) Las actividades preventivas ante enfermedades prevalentes como el dengue, Chikungunya y Zika, se ejecutarán en el marco de la Gestión de Riesgos y el Enfoque Ambiental, debiendo estar plasmado en su Plan de Trabajo.
- b) Para el desarrollo de las acciones educativas, ante enfermedades prevalentes como el dengue, Chikungunya y Zika, considerando la dimensión del riesgo por enfermedades prevalentes, los docentes desarrollarán proyectos de aprendizaje, a partir de las situaciones significativa del contexto.
- c) Informar inmediatamente a las autoridades de salud, a la UGEL y a la Dirección Regional de Educación:
  - Si se evidencia presencia del vector *Aedes aegypti* en la institución educativa.
  - Ante el incremento de zancudos dentro o alrededor de la institución educativa.
  - Ante la detección de potenciales criaderos del vector *Aedes aegypti* dentro de la comunidad educativa o alrededor ella.
  - En el caso de presentarse algún signo y síntoma de las enfermedades transmitidas por el vector *Aedes aegypti*, entre los miembros de la comunidad educativa de su ámbito.

### VII. ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS A TENER EN CUENTA PARA LA EDUCACIÓN PREVENTIVA ANTE EL DENGUE, CHIKUNGUNYA Y ZIKA

Se puede emplear las siguientes estrategias:

- Priorizar la limpieza del espacio en la organización del aula, eliminando materiales inservibles que pueden ser potenciales criaderos del zancudo.
- Propiciar a través del juego actividades que fomenten los hábitos de recojo de inservibles, eliminación de criaderos, limpieza y tapado de recipientes que contengan agua.
- Proponer Trabajos de investigación, exposiciones y/o debates en el aula sobre la seguridad en las medidas de prevención de las enfermedades prevalentes como el dengue, Chikungunya y Zika.
- Promover charlas dirigidos a los padres de familia sobre temas de prevención y control de enfermedades como el dengue, Chikungunya y Zika, apoyados por profesionales del Centro de Salud más cercano u otros profesionales especializados en el tema.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

- Realizar visitas a los centros de salud para recibir y analizar información sobre el dengue, Chikungunya y Zika.
- Promover exposición de periódicos murales, pancartas, animación, sociocultural (teatro, pasacalles, títeres) referidos a eliminar al vector *Aedes aegypti*, fomentando la participación estudiantil.
- Desarrollar campañas de recojo de materiales inservibles y eliminación de criaderos en la Institución Educativa con participación estudiantil organizada.

### VIII. RECOMENDACIONES PREVENTIVAS PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

- Identificar y eliminar los depósitos que pueden ser "criaderos" del zancudo, como cilindros, bidones, tanques, floreros, latas, botellas plásticas, llantas en desuso, y otros materiales inservibles; porque acumulan agua y aunque el volumen sea mínimo el zancudo podría depositar los huevos y reproducirse.
- Lavar con la técnica de cepillado, todo depósito de agua ubicado en la institución educativa cada tres días con agua y desinfectante, para eliminar los posibles huevos del zancudo.
- Evitar colocar ofrendas florales en agua, de ser el caso lavar los floreros y cambiar el agua cada tres días, asimismo se debe evitar colocar plantas acuáticas en la institución educativa.
- Facilitar el ingreso e inspección a la institución educativa a los representantes de salud, municipios, para identificar oportunamente la presencia del vector *Aedes aegypti*.
- Mantener los depósitos de agua herméticamente cerrados.
- Guardar los recipientes vacíos limpios, secos, boca abajo y bajo techo.
- Limpiar las piscinas, en especial el borde, clorar y poner en funcionamiento los filtros.
- Mantener los patios, jardines y demás áreas sin charcos de agua.
- Cada institución Educativa trabajará con la Comisión de Gestión del Riesgo, Ecoeficiencia y de Salud, la planificación de forma coordinada las siguientes acciones preventivas:
  - Mantener la limpieza y de desinfección de los espacios y servicios educativos
  - Prever la disponibilidad y control del agua segura.
  - Programar charlas educativas con los padres de familia acerca de las medidas preventivas.
  - Limpieza y desinfección permanente de los servicios higiénicos, quioscos y comedores escolares.
- Garantizar la disponibilidad de los insumos básicos para la limpieza y desinfección de los ambientes de la Institución Educativa.
- Promover la práctica de medidas de cuidado del agua y su consumo saludable.
- Coordinar con el centro de salud, municipios y otros la realización de campañas de fumigación.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. Toda institución educativa debe tener organizada y mantener operativa las siguientes comisiones: Cambio Climático, Gestión del Riesgo de Desastres, Salud y Ecoeficiencia.
2. Toda institución educativa debe contar con un tópico o botiquín escolar implementado con equipo básico de atención a la emergencia sanitaria.
3. Las UGEL y las ILEE, atendiendo a sus contextos específicos, pueden tomar otras iniciativas que complementen y refuercen las medidas planteadas en la presente norma, debiendo poner en conocimiento a la instancia correspondiente.
4. El énfasis de las acciones preventivas promocionales y educativas deben considerarse a partir del mapa de riesgo por enfermedades prevalentes transmitidas por el vector Aedes Aegypti, en el ámbito de la Región Lima y determinado por la Dirección Regional de Salud Lima (ver anexo 01).

Santa María, abril del 2017



**LIC. JOSE LUIS FLORES OBANDO**  
Director del Programa Sectorial IV

**Dirección Regional de Educación de Lima Provincias**



JLFO/DRELP  
YLLL/OAIE  
GPY/BS-EN  
CC/Archivo





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

**ANEXO N° 1**  
**SITUACION ACTUAL DEL VECTOR AEDES AEGYPTI EN LA REGION LIMA**

La Región Lima cuenta con 05 provincias en escenario II (con factores de riesgo de tipo ambiental, con presencia del vector Aedes Aegypti y sin casos autóctonos de la enfermedad).

El zancudo de Aedes Aegypti transmite las enfermedades de Dengue, Chikungunya, Fiebre Amarilla y Zika; las zonas con riesgo de presentar casos autóctonos de alguna de estas enfermedades son

PROVINCIAS	DISTRITOS CON VECTOR	TOTAL II.EE	POBLACION ESCOLAR	TOTAL INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR	POBLACIÓN ESCOLAR	ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	POBLACION EN RIESGO POR DISTRITO 2017	VIVIENDAS
BARRANCA	SUPE PUEBLO	81	6,106			H.M.I. Supe	24889	6222
						P.S. San Nicolas		
	PUERTO SUPE	22	1,925			P.S. Leticia	12020	3005
HUAURA	SANTA MARÍA	88	9,127	1	140	C.S. Santa Maria	35208	8802
						PS San Bartolome		
	HUALMAY	43	4,860			C.S.Hualmay	27960	6990
						PS. Domingo Mandamiento		
	HUACHO	144	18,481	2	650	Hospital de Huacho	69564	17391
	HUAURA	90	7,774			C.S. Huaura	36324	9081
						PS. Socorro		
	VEGUETA	72	5,060			P.S. Mazo	23549	5887
						P.S. Primavera		
						C.S. Vegueta		
P.S. Jose C. Mariategui								
SAN ANTONIO	159	11,771			PS. Lopez Guillen	35041	8760	
					CLAS Corazon de Jesus			
					PS. El Valle			
					PS. Paraiso			
RICARDO PALMA	24	1,691			C.S. Ricardo Palma	8082	2021	
SANTA EULALIA	37	2,519			PS. Santa Eulalia	13597	3399	
					PS. Buenos Aires			





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

CAÑETE	QUILMANA	50	3,874	1	371	C.S. Quilmana	16912	4228
	SAN VICENTE CAÑETE	180	17,708	8	2,031	C.S. San Vicente	59048	14762
	CHILCA	53	5,260			PS. 15 de enero	17164	4291
						C.S. Chilca		
MALA	87	10,185	2	284	C.S Mala	32819	8205	
					C.S. San Antonio			
HUARAL	HUARAL	270	23,212	3	886	Hospital de Huaral	111158	27790
						CS. Base Huaral		
5	15	1400	129,553	17	4,362	28	523,335	130,834

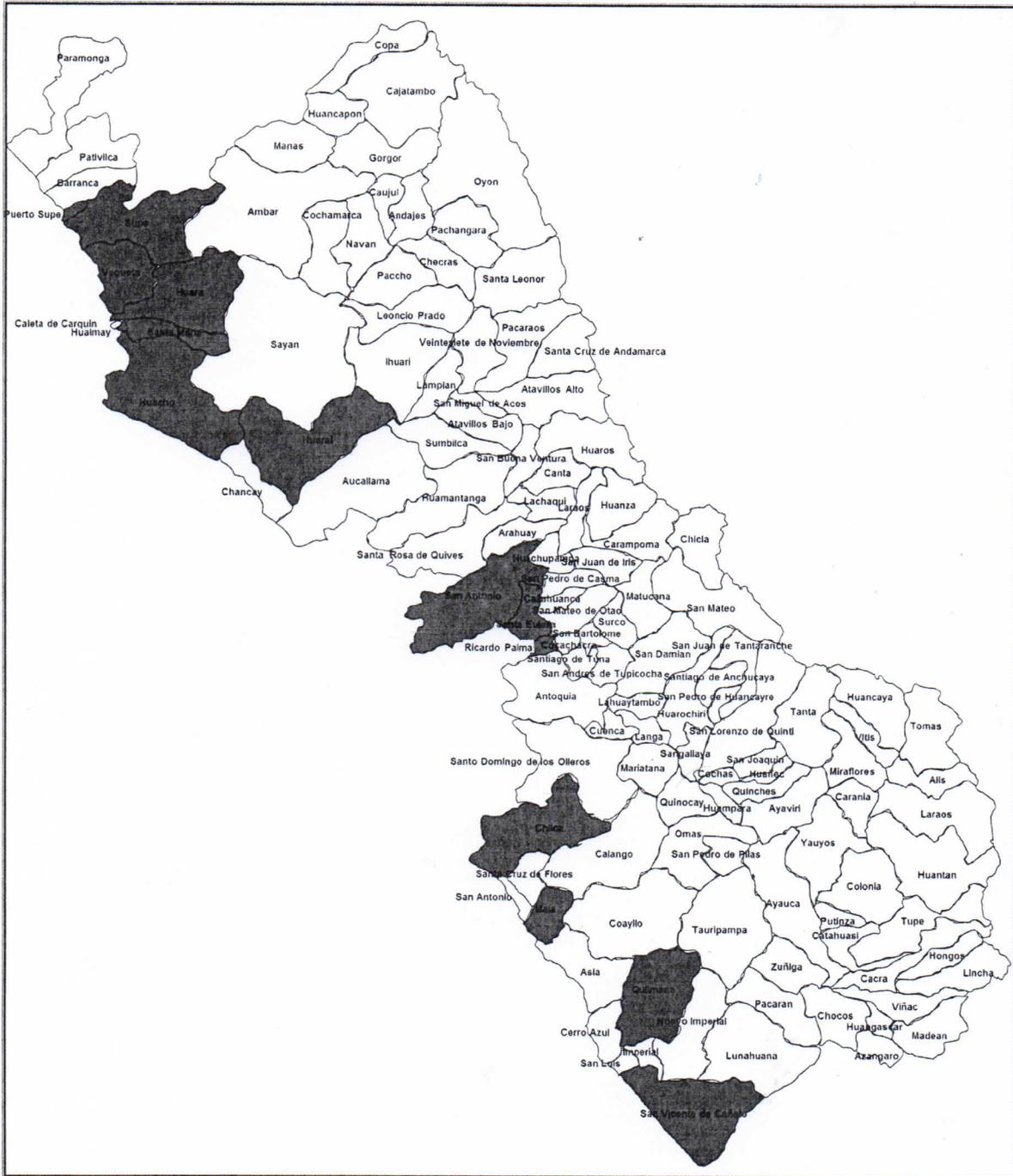
FUENTE : Dirección Regional de Salud –Estrategia Metaxénicas  
Estadística de la Calidad Educativa(ESCALE) -MINEDU – 2016





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



FUENTE: DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD LIMA – ESTRATEGIA METAXÉNICAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CP. VANET L. LUNAREJO LIMA  
VºBº  
Dirección de la Oficina  
de Administración  
Infraestructura y  
Equipamiento  
LIMA PROVINCIAS

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CP. VANET L. LUNAREJO LIMA  
VºBº  
ESPECIALIDAD EN NUTRICIÓN  
CNR 258  
LIMA PROVINCIAS



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

## ANEXO 2

### GLOSARIO DE TERMINOS

1. **Zika:** Es una enfermedad febril aguda causada por el "Virus Zika" y que se trasmite principalmente a través de un mosquito denominado *Aedes aegypti*, el mosquito de más rápida propagación en el mundo. Quienes padecen este virus tienen fiebre leve, sarpullido, dolor de cabeza, dolor en las articulaciones, dolor muscular y malestar general. También pueden sufrir conjuntivitis, la cual se manifiesta de 3 a 12 días después de la picadura.
2. **Dengue:** Es una enfermedad viral aguda, producida por el virus del dengue, transmitida por el mosquito *Aedes aegypti* o el mosquito *Aedes albopictus* que se crían en el agua acumulada en recipientes y objetos en desuso. Quienes la adquieren padecen de dolores articulares y musculares, fiebre alta, náuseas, vómitos y sarpullidos. También sufren inflamación de los ganglios linfáticos, cefaleas o dolor muy intenso detrás de los globos oculares.
3. **Chikungunya:** Es una enfermedad causada por el virus de chikungunya, el cual pertenece al género alphavirus y es transmitido a través de la picadura de los zancudos *Aedes aegypti* y *Aedes albopictus*. Los síntomas son fiebre, Dolores articulares y musculares, náuseas, cansancio y erupciones cutáneas. Los dolores pueden durar meses, incluso años.
4. **Aguda:** Se dice que una enfermedad es aguda cuando se manifiesta repentinamente en una persona.
5. **Caso:** Se le denomina caso de una enfermedad a aquella persona que está afectada y es identificada por los servicios de salud, es muy importante para el control de enfermedades.
6. **Caso confirmado:** Persona que padece una enfermedad que llena los requisitos de diagnóstico certero. Ejemplo: confirmación por laboratorio.
7. **Hematófagos:** individuos que se alimentan de sangre. En los mosquitos sólo las hembras pueden alimentarse de sangre.
8. **Huevos de mosquitos:** contienen en su interior al embrión del mosquito.
9. **Infección:** la invasión del cuerpo por microorganismos que provocan una enfermedad.
10. **Larva de mosquito:** es una forma intermedia entre el huevo y la pupa. Vive en el agua y se mueve mucho.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

11. **Pupa de mosquito:** transición entre el estado de larva y adulto. Ocurren profundas transformaciones que llevan a la formación del adulto y al cambio del hábitat acuático por el terrestre. Durante este estado, el individuo no se alimenta.
12. **Mosquito adulto:** Insecto que presenta el cuerpo dividido en tres regiones (cabeza, tórax y abdomen), poseen un par de antenas, dos pares de alas (uno reducido) y tres pares de patas.
13. **Mosquito Aedes:** Es un género de mosquito culícido frecuente en todo el mundo y especial en áreas tropicales y subtropicales. El nombre procede del griego aēdēs, que significa odioso. Los mosquitos Aedes presentan a menudo bandas negras y blancas en cuerpo y patas pero pueden presentar también otras coloraciones.
14. **Transmisión:** proceso por el cual un parásito (en este caso virus del Dengue, Chikungunya y Zika,) es transportado por un mosquito (para estas enfermedades) de un individuo a otro (personas y/o animales).
15. **Virus:** Agente infeccioso (microbio) responsable de numerosas enfermedades en todos los seres vivos. Son los causantes de diversas enfermedades, requieren de células vivas para multiplicarse y depender de ellas como parásitos.
16. **Vacuna:** son sustancias que contiene patógenos debilitados o muertos pero no provocan enfermedad. Cuando se administra en el cuerpo de un organismo genera anticuerpos que fácilmente matan y reconocen al virus que produce una enfermedad. La próxima vez que el virus infecta a la persona, el organismo ya está preparado para combatirlo.
17. **Vector:** Organismo que transmite un agente infeccioso desde los individuos afectados a susceptibles. Los mosquitos de la familia culicidae son vectores de diversos virus y protistas patógenos.
18. **Criadero de Mosquito:** Todo recipiente con agua, de cualquier color o estado, puede ser un criadero del mosquito Aedes aegypti. Los huevos de Aedes aegypti son puestos en las paredes de los recipientes que acumulan agua.
19. **Objetos Inservibles:** Cualquier elemento en desuso: desde una chapa de botella hasta una llanta vieja, que pueden encontrarse al aire libre en patios, techos, basurales o en el interior de las casas. Algunos ejemplos en el espacio doméstico, incluyen botellas, cisternas, tinajas, floreros y macetas, latas, adornos de jardín, rezagos de electrodomésticos y cualquier otro objeto o elemento que pueda contener agua que no se recambie durante más de 7 días.
20. **Recipiente:** Cualquier objeto o utensilio cóncavo que sirve para contener agua en su interior.
21. **Repelente:** sustancia, producto que sirve para alejar a los insectos u otros animales.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

22. **Viremia:** Es la fase de la enfermedad donde el virus se encuentra en el torrente sanguíneo. En dengue, Chikungunya y Zika, la fase de viremia es desde el primer día de síntomas hasta el quinto día siendo el pico máximo el tercer día.
23. **Área endémica:** es un área específica donde existen condiciones ecos epidemiológicas adecuados para que persista la transmisión de la enfermedad como son la presencia del vector, circulación viral y huéspedes susceptibles.
24. **Huésped:** es la persona o animal vivo que en circunstancias naturales permiten el alojamiento, subsistencia o reproducción de agentes infecciosos.
25. **Serotipo:** Se califica como serotipo a un microorganismo que puede causar una infección y que se clasifica de acuerdo a los antígenos que exhibe en la superficie de sus células. Cabe destacar un antígeno es una sustancia que, cuando ingresa a un organismo de tipo animal, provoca una reacción defensiva. La diferenciación de los serotipos posibilita distinguir entre microorganismos.
26. **Índice Aédico (IA):** Porcentaje de casas positivas al Aedes aegypti, en una determinada localidad, mide la dispersión del vector en la localidad
27. **Control vectorial:** actividad por el cual se realizan acciones destinadas a eliminar una población de insectos vectores o controlar su población a niveles que no constituyan riesgo para la transmisión de enfermedades, sea control químico, físico o biológico.
28. **Mitigación:** Medidas estructurales y no estructurales emprendidas para limitar el impacto adverso de las amenazas naturales y tecnológicas y de la degradación ambiental.
29. **Cultura de prevención:** Es el conjunto de valores, principios, conocimientos y actitudes de una sociedad que le permiten identificar, prevenir, reducir, prepararse, reaccionar y recuperarse de las emergencias o desastres. La cultura de la prevención se fundamenta en el compromiso y la participación de todos los miembros de la sociedad.
30. **Desastre:** Conjunto de daños y pérdidas, en la salud, fuentes de sustento, hábitat físico, infraestructura, actividad económica y medio ambiente, que ocurre a consecuencia del impacto de un peligro o amenaza cuya intensidad genera graves alteraciones en el funcionamiento de las unidades sociales, sobrepasando la capacidad de respuesta local para atender eficazmente sus consecuencias, pudiendo ser de origen natural o inducido por la acción humana.
31. **Emergencia:** Estado de daños sobre la vida, el patrimonio y el medio ambiente ocasionados por la ocurrencia de un fenómeno natural o inducido por la acción humana que altera el normal desenvolvimiento de las actividades de la zona afectada.





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

32. **Peligro:** Probabilidad de que un fenómeno físico, potencialmente dañino, de origen natural o inducido por la acción humana, se presente en un lugar específico, con una cierta intensidad y en un período de tiempo y frecuencia definidos.
33. **Elementos en riesgo o expuestos:** Es el contexto social, material y ambiental presentado por las personas y por los recursos, servicios y ecosistemas que pueden ser afectados por un fenómeno físico.
34. **Identificación de peligros:** Conjunto de actividades de localización, estudio y vigilancia de peligros y su potencial de daño, que forma parte del proceso de estimación del riesgo.
35. **Infraestructura:** Es el conjunto de estructuras de ingeniería e instalaciones, con su correspondiente vida útil de diseño, que constituyen la base sobre la cual se produce la prestación de servicios considerados necesarios para el desarrollo de fines productivos, políticos, sociales y personales.
36. **Plan de contingencia:** Son los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, movilización y respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Se emite a nivel nacional, regional y local.
37. **Primera respuesta:** Es la intervención más temprana posible, de las organizaciones especializadas, en la zona afectada por una emergencia o desastre, con la finalidad de salvaguardar vidas y daños colaterales.
38. **Resiliencia:** Capacidad de las personas, familias y comunidades, entidades públicas y privadas, las actividades económicas y las estructuras físicas, para asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza, así como de incrementar su capacidad de aprendizaje y recuperación de los desastres pasados para protegerse mejor en el futuro.
39. **Riesgo de desastre:** Es la probabilidad de que la población y sus medios de vida sufran daños y pérdidas a consecuencia de su condición de vulnerabilidad y el impacto de un peligro.
40. **Vulnerabilidad:** Es la susceptibilidad de la población, la estructura física o las actividad socioeconómicas, de sufrir daños por acción de un peligro o amenaza.

FUENTE: DECRETO SUPREMO N° 048-2011-PCM –REGLAMENTO DE LA LEY N° 29664.





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

ANEXO N° 03

PROPUESTA DE ARTICULACION DE ACCIONES

La Dirección de Gestión Pedagógica para orientar el trabajo de los docentes, presenta algunas capacidades, campos temáticos y actividades estratégicas, a manera de ejemplo, dejando también a la creatividad del docente realizar su integración y articulación de áreas.

NIVEL	CAPACIDADES	CAMPOS TEMATICOS	ACTIVIDADES Y/O ESTRATEGIAS
INICIAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Hace preguntas que expresan su interés por averiguar sobre determinados seres vivos y enfermedades que estos producen.</li> <li>- Propone hipótesis sobre la base de sus observaciones.</li> <li>- Comunica sus conclusiones del cuidado del agua, oralmente, a través de dibujos o gráficos simples</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Signos y Síntomas de la persona enferma con Dengue.</li> <li>-Practicas Saludables para la prevención del dengue</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Teatro de marionetas con el tema de dengue, dirigido a la comunidad educativa.</li> <li>- Desecha los objetos inservibles evita criadero de zancudos</li> <li>- Cuidado del agua Practica hábitos de higiene personal y limpieza: se lava las manos antes y después de tomar los alimentos, luego de usar los servicios higiénicos, y cepilla sus dientes, con el acompañamiento de los adulto</li> </ul>
PRIMARIA	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Produce textos escritos.</li> <li>- Hace preguntas que expresan su interés por averiguar sobre determinados objetos, seres vivos o fenómenos naturales de su entorno.</li> <li>- Escoge información de las fuentes proporcionadas, que le ayude a responder la pregunta de indagación (textos cortos, imágenes, esquemas, videos, página web, entre otros)</li> <li>- Resuelve problemas en gestión de datos en incertidumbre.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Enfermedades comunes de la localidad: formas de prevención de dengue, zika y chikungunya.</li> <li>- El agua: usos en la familia y la escuela.</li> <li>- Estrategias y técnicas para la elaboración de normas y la realización de campañas de prevención.</li> <li>- Gráficos estadísticos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elabora afiches con medidas de prevención del caso del dengue, zika y/o chikungunya.</li> <li>- Representa juego de roles sobre formas de trasmisión de las enfermedades del dengue, zika y/o chikungunya.</li> <li>- Elabora un cuaderno de experiencias sobre los procesos transmisión y/o prevención de las enfermedades del dengue, zika y chikungunya.</li> <li>- Elabora y aplica encuestas para identificar en que hogares de sus compañeros adoptan</li> </ul>





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

Dirección Regional de Educación  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

<p>medidas de prevención para la enfermedad del dengue.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Organiza datos recogidos en la encuesta en tablas y elabora gráficos estadísticos.</li> <li>-Explica el ciclo biológico del zancudo Aedes Aegypti haciendo uso de los conocimientos científicos.</li> <li>-Fundamenta con conocimientos que las medidas de prevención adoptadas por la escuela nos conducen a una escuela segura y saludable.</li> <li>-Elabora artículos científicos sobre las formas de transmisión del dengue, zika y chikungunya.</li> </ul>			<p>Sustenta sus conclusiones de manera oral, escrita o con modelos evidenciando el uso del conocimiento científico que algunas enfermedades como el zika, dengue y chikungunya.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Justifica sus propuestas sobre las medidas de seguridad para el desarrollo de su indagación.</li> <li>- Produce textos escritos con fundamento científico.</li> </ul>	<p>SECUNDARIA</p>
	<p>Ciclo biológico del Zancudo Aedes Aegypt</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Practicas Saludables para la prevención del zika, dengue y chikungunya</li> <li>- Microorganismos en la salud e industria.</li> <li>- Transmisión de enfermedades infecciosas.</li> </ul>			

